



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Seis de agosto de dos mil veinte

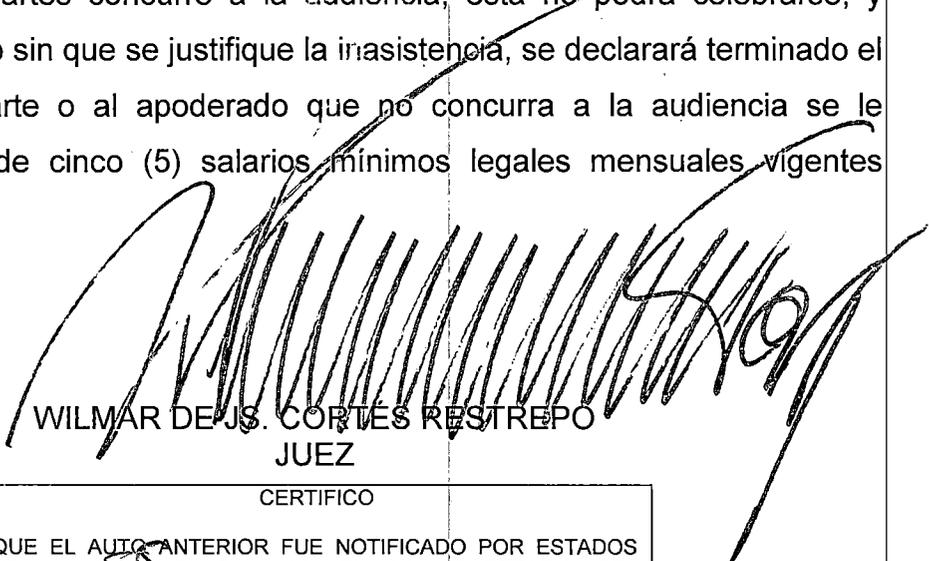
AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00324-00

Allegado el pronunciamiento realizado por DIANA CATERINE URIBE PEREAÑEZ, representante legal del menor en contra de quien se litiga, en el que expresa no querer hacer parte del corriente proceso al padre biológico del niño MIGUEL ÁNGEL, y vencido como se encuentra el traslado de la demanda, se CITA A LAS PARTES y apoderado, para que concurran a la AUDIENCIA INICIAL, de que trata el Art. 372 del Código General del Proceso, la cual se celebrará el día JUEVES TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 p.m.).

En dicha audiencia se practicarán los interrogatorios a las partes y de ser posible se evacuará todo el trámite del proceso, por lo tanto, se REQUIERE a las partes para que con la debida lealtad procesal que deben tener en todos sus actos Numeral 1° Art. 78 C.G.P., informen a ésta Agencia de Judicial sus correos electrónicos y ello toda vez que la presente diligencia se hará virtual mediante el aplicativo TEAMS.

Se ADVIERTE que la inasistencia de la parte demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la de la demandada hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funda la demanda. Si ninguna de las partes concurre a la audiencia, ésta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, se declarará terminado el proceso. A la parte o al apoderado que no concorra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

NOTIFÍQUESE,


WILMAR DE J. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS
NRO. 55 FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 2° DE FAMILIA DE ORALIDAD DE ITAGÜÍ, ANT.
EL DIA 11 A LAS 8:00 A.M.

11 AGO 2020
GLORIA PATRICIA QUINTERO TABARES
SECRETARIA

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03